

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002 -2019/MVES

Villa El Salvador, 25 de Enero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores dispone que una de ellas es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Nº 402-MVES, establece que "Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue"; asimismo el artículo 65° del citado Reglamento establece que "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad.";

Estando la propuesta de conformación de comisiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2019, en Sesión de la fecha; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley la Ño 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó por Mayoría lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR 08 (Ocho) COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el ejercicio 2019, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REGIDOR ELOY CHÁVEZ FÉRNANDEZ REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ REGIDORA ROCIO CELESTE PAZ RUIZ

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA REGIDOR OSWALDO JIMÉNEZ BRAVO

3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 002 -2019/MVES

Villa El Salvador, 25 de Enero del 2019

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y EMPRESARIAL

PRESIDENTE REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA VICEPRESIDENTE REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA

MIEMBRO REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

MIEMBRO REGIDOR JULIO CESAR SANTOS FLORES **MIEMBRO** REGIDOR ELOY CHÁVEZ FÉRNANDEZ

5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ

VICEPRESIDENTE REGIDOR ELOY CHÁVEZ FÉRNANDEZ **MIEMBRO** REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA MIEMBRO REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES

MIEMBRO REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ

6. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA VICEPRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI **MIEMBRO** REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES MIEMBRO REGIDOR ELOY CHÁVEZ FÉRNANDEZ

MIEMBRO REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

7. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ

VICEPRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI **MIEMBRO** REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA MIEMBRO REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO MIEMBRO REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA

8. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

PRESIDENTE REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO VICEPRESIDENTE REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ MIEMBRO REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA **MIEMBRO**

LEGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA **MIEMBRO** REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CILIA PILAR GLORÍA ÁRIAS SECRETARIA GENERAL

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia